

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastatas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

Págs.	Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Ministerio de la Gobernación	
Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de septiembre) para proyeer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría	1.174
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura de Obras Públicas	1.174
Jefatura de Puertos de Santander	1.174
Distrito Minero de Santander	1.175
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.175
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda	1.175
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera	1.177
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera... ..	1.179
Ayuntamiento de Cartes	1.179
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	1.180
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Miengo, Peñarrubia y Junta Vecinal de Hontoria	1.180
ANUNCIOS PARTICULARES	
Extravío	1.180
Caja de Ahorros de Santander	1.180

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 18 de agosto de 1958 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al 15 de junio de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Santander

Castañeda, don Juan C. Almaraz Martín.

Potes, don Victorino Villa Villa.

San Pedro del Romeral, don Cipriano Poza Mateo.

Udías, don Rafael Pérez Martínez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 17 de noviembre de 1959) 1.553

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con la autorización de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 8 de mayo de 1948 y artículo primero de la O. M. de 9 de octubre de 1957, para practicar el deslinde de la zona marítimo-terrestre de la playa de Berria (Santoña) y terrenos a todo lo largo de la playa, comprendidos entre ésta y la carretera local de Gama a Santoña, solicitado por doña María Luisa Ibáñez de Betolaza, se hace público, para general conocimiento, y a fin de que los interesados que se consideren afectados por el referido deslinde presenten, por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santoña, dentro del plazo de treinta días naturales, contados de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos y aclaraciones que juzguen

oportunas para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona y terrenos al principio mencionados.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El ingeniero jefe, Jesús González García. 1.612

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada por el Ferrocarril de Santander-Bilbao, S. A., la concesión para el establecimiento de una línea de transporte de viajeros por carretera entre Traslaviña y Villaverde de Trucíos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las enti-

dades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villaverde de Trucíos, Sindicato Provincial del Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itine-

rarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 20 de noviembre de 1959.—El ingeniero jefe (ilegible). 1.611

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Concluso para titulación de un expediente

Esta Jefatura de Minas, con fecha 20 de octubre, ha dictado la siguiente providencia:

“Habiéndose cumplido por el interesado en este expediente los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y providencia de esta Jefatura de Minas de 31 de agosto de 1959, presentando dentro del plazo reglamentario el papel de pagos al Estado y pólizas que corresponden por derechos de pertenencias demarcadas, y para reintegro, en su día, del correspondiente título, de la concesión derivada del permiso de investigación denominado “Consuelo”, número 15.861, y en virtud de lo que establece el citado Reglamento de Minería, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación este expediente”.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.634

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - inscripciones

ANUNCIO

Don Florencio García Gutiérrez, vecino de Correpoco, Ayuntamiento de Los Tojos, provincia de Santander, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del río Argoza, en términos de Correpoco, que vierten a un molino de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiéndole que, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Los Tojos, en la Sección de estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, sita en el Palacio de la Diputación Provincial, o en la Dirección de estos Servicios, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, Oviedo.

Santander, 24 de noviembre de 1959.—Por el ingeniero director, R. Benavente. 1.695

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Convenios de Timbre

EXTRACTO DE ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Agrupación: Ferreterías y Similares.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960..

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad.

6.º Documentos liberatorios.

7.º Nóminas y justificantes de Caja.

8.º Publicidad.

9.º Extractos liquidaciones y demostración cuentas.

10.º Nombramientos de empleados.

11.º Documento de movimiento y recepción mercancías.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Setién Ubierna, don Eladio Díaz Fernández y don Francisco Lavín Gómez.

Suplentes, don Máximo Villar Argumosa, don Pedro Casado y Almacenes Velarde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Julián Heriz.

Suplentes, don Manuel Rozas, don Andrés Santiago y don José Luis Terán.

Fecha del acuerdo: 18-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 23 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Hoteles.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Recibos de cantidad.

4.º Documentos liberatorios.

5.º Nóminas y justificantes de Caja.

6.º Publicidad.

7.º Contratos de trabajo.

8.º Documentos de movimiento.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Roig González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás, don Antonio Fernández Regatillo y don Martín Pérez Valverde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez, don Luis Guillén Bastos y don Manuel Rozas.

Suplentes, don José Luis Terán, y don Andrés Santiago Alonso.

Fecha del acuerdo: 7-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Tabernas.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960..

Hechos impondibles:

1.º Recibos de cantidad y facturas liberatorias.

2.º Documentos liberatorios.

3.º Nóminas y justificantes de Caja.

4.º Publicidad.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Díaz González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás, don Antonio Roig González y don Martín Pérez Valverde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don José Luis Terán y don Manuel Rozas.

Suplentes, don Andrés Santiago y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Salas de Fiestas.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Recibos de cantidad.

3.º Publicidad.

4.º Contratos de trabajo.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Roig González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás y don Martín Pérez Valverde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don José Luis Terán y don Manuel Rozas.

Suplentes, don Andrés Santiago y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 10-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Restaurantes.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Recibos de cantidad

2.º Documentos liberatorios.

3.º Publicidad.

4.º Contratos de trabajo

5.º Vales y documentos análogos.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Roig González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás, don Antonio Fernández Regatillo y don Martín Pérez Valverde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Manuel Rozas.

Suplentes, don José Luis Terán, don Andrés Santiago y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Pensiones.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Recibos de cantidad.

2.º Documentos liberatorios.

3.º Publicidad.

4.º Contratos de trabajo.

5.º Documentos movimiento de viajeros.

6.º Copias de cartas y vales.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Roig González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás, don Antonio Fernández Regatillo y don Martín Pérez Valverde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Manuel Rozas.

Suplentes, don José Luis Terán,

don Andrés Santiago y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Cafeterías y Cafés Bares.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Recibos de cantidad.

2.º Documentos liberatorios.

3.º Publicidad.

4.º Contrato de trabajo.

5.º Documentos de movimiento.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Roig González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás, don Antonio Fernández Regatillo y don Martín Pérez Valverde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Manuel Rozas.

Suplentes, don José Luis Terán, don Andrés Santiago y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Fabricantes de Alpargatas.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Facturas de formalización de venta.

3.º Documentos de cargo y descargo.

4.º Recibos de cantidad.

5.º Documentos liberatorios.

6.º Nóminas y justificantes de Caja.

7.º Publicidad.

8.º Contratos de comisión mercantil.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Fernández Alvarez, don Francisco Diego Gómez y don Angel Valverde Gascón.

Suplentes, don Emilio Aguilera Ruiz, don José María Fernández Pico y don José Valverde Valverde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Andrés Santiago y don Julián Heriz.

Suplentes, don Manuel Rozas y don José Luis Terán.

Fecha del acuerdo: 10-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Almacenistas de Vinos.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad.

6.º Documentos liberatorios.

7.º Nóminas y justificantes de Caja.

8.º Publicidad.

9.º Notas de entrega.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don José María López Alonso, don Santiago Malo Segura y don J. Antonio Rucabado García.

Suplentes, don José Luis Viota Palomera, don J. B. Sataolalla y don Eulogio González Cuenca.

b) Por la Administración: Ti-

tulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Manuel Rozas y don Andrés Santiago.

Suplentes, don José Luis Terán y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 10-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Comercio de Tejidos.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad.

6.º Nóminas y justificantes de Caja y nombramiento de personal.

7.º Publicidad.

8.º Notas de entrega.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Cruxent Caravent, don Mariano Gerbolés Arcos y don Gabriel Suárez Cueto.

Suplentes, don Víctor Campo Cruz, don Jesús Perojo Pérez y don José Martínez Casanueva.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Manuel Rozas.

Suplentes, don Andrés Santiago, don José Luis Terán y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Vendedores de Automóviles, Camiones, Motos y sus accesorios.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad.

6.º Documentos liberatorios

7.º Facturas de ejecución de obras.

8.º Nóminas y justificantes de Caja.

9.º Publicidad.

10.º Contratos de trabajo

11.º Nombramientos de empleados.

12.º Ventas a plazos.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Celestino Rodríguez Mato, don Ignacio Palacios, S. A., y Setién y Herrá (representante legal).

Suplentes, don Domingo Betanzos, don Eugenio Vallina y don Justo Roldán Puente.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Manuel Rozas.

Suplentes, don Julián Heriz, don Andrés Santiago y don José Luis Terán.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que en providencia

de fecha del día de hoy, dictada en procedimiento de ejecución de sentencia, recaída en juicio de menor cuantía, promovido por el procurador don Alfonso Róiz Noriega, en representación de don Ramón González Herrero, contra la herencia yacente de doña Dolores Rubín Gutiérrez, he ordenado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primero: Prado, en Solares de Alceja, que linda: Norte, Isidoro Díaz; Este, Inocencio González; Sur, propio, y Oeste, Ceferino Sánchez. Mide, 14,70 áreas.

Segundo: Prado, en La Serrona de Alceja; linda: Norte, propio, Inocencio González y otros; Este, Juan Manuel González; Sur, Feliciano Torre y Angel Sánchez; Oeste, José Díaz. Mide, 4,55 áreas.

Tercero: Prado, en Llan de Jorra de Alceja; linda: Norte, tránsito; Este, Nicasio González y Miguel Angel González. Digo: Linda: Norte, José Rubín y otros; Este, Manuel Flores; Sur, Francisco Rubín; Oeste, José Díaz; mide, 5,30 áreas.

Cuarto: Prado, en Cordangas de Alceja; linda: Norte, tránsito; Este, Nicasio González y Miguel Angel González; Sur, José Rubín, y Oeste, Sofía Castañeda. Mide, 9,35 áreas.

Quinto: Prado, en Ojo Negro de Alceja; linda: Norte, Maximino Sordo; Este, Benito Cortines y Román Sánchez; Sur, José Rubín, y Oeste, Sofía Castañeda, digo, Fidel Gutiérrez. Mide, 5,60 áreas.

Sexto: Rozado, en Ojo Negro de Alceja; linda: Norte, camino vecinal; Este, Ramón González; Sur, Maximino Sordo; Oeste, Francisco Sánchez y hermanos. Mide, 8,75 áreas.

Séptimo: Prado, en Ojo Negro de Alceja; linda: Norte, Manuela Díaz Hernandos; Este, Manuela Rubín; Sur, Luis Rubín hermanos; Oeste, Valeriano Gómez. Mide, 6,35 áreas.

Séptimo bis: Prado, en Linares de Alceja; linda: Norte, Mercedes Gutiérrez; Este, José Díaz y Eladia Blanco; Sur, Benito Cortines; Oeste, Manuela Muñiz. Mide, 16,15 áreas.

Octavo: Prado con bravío, en el Riero de Alceja; linda: Norte, Feliciano Torre; Este, Sierra de la Valleja; Sur, Miguel Angel González, y Oeste, Nicasio González. Mide, 12 áreas.

Noveno: Prado, en el Ribero de Alceja; linda: Norte, Avelino Gutiérrez, herederos; Este, Luis Gutiérrez Rubín; Sur, Maximino Sordo y otros, y Oeste, Bartolomé Muñiz. Mide, 3,30 áreas.

Décimo: Prado, en el Perazo de Alceja; linda: Norte, Nicasia González; Este, Juan Manuel González; Sur, José Sánchez Blanco; Oeste, el mismo y Juan Manuel González. Mide, 5,30 áreas.

Undécimo: Erial, en las Pandas de Alceja; linda: Norte, Fidel García; Este, César Gutiérrez; Sur, Miguel Heraclio González, y Oeste, Ismael Gutiérrez. Mide 15 áreas.

Duodécimo: Erial, en Matisión o Moiaperi de Alceja; linda: Norte, Sofía Castañeda y Angeles del Río; Este, Isidoro Díaz Posada; Sur, carretera vecinal de Matisión; Oeste, Antonio Oyarbide.

Décimotercero: Prado con monte bajo, en Canal de Otilo de Alceja; linda: Norte, Manuel Bustamante y hermanos de la Torre; Este, Raimundo García; Sur, María del Carmen Santiago, hermanas; Oeste, Raimundo García. Mide, 11,36 áreas.

Décimocuarto: Prado, en El Calero de Alceja; linda: Norte, Sofía Castañeda; Este, Benito Cortés; Sur, el mismo y Román Sánchez, y Oeste el mismo y Ramón González. Mide, 6 áreas.

Décimoquinto: Prado, en la Asomada de Linares de Alceja; linda: Norte y saliente, José Díaz; Sur, Junta Vecinal, y Oeste, Jesusa Sánchez. Mide, 11,5 áreas.

Décimosexto: Prado, en Llan de Avellanar de Alceja; linda: Norte, Francisco y Encarnación Ruiz y Manuel Flores; Este, Luisa Gutiérrez; Sur, Juan Manuel González, y Oeste, José Díaz e Ismael Gutiérrez. Mide, 5,8 áreas.

Décimoséptimo: Prado, en Llan de Avellanar de Alceja; linda: Norte, Francisco Rubín; Este, Raimundo García; Sur, José Díaz y otros; Oeste Francisco y Adriana Rubín. Mide, 10,20 áreas.

Décimooctavo: Prado, en la Basnada de Alceja; linda: Norte, Eugenio Díaz; Este, Feliciano Torre; Sur, Fidel Gutiérrez; Oeste, Luis Gutiérrez. Mide, 1,95 áreas.

Décimonoveno: Prado, en la Basnada de Alceja; linda: Norte, Ramón González; Este, Julio Muñiz, hermanos; Sur, el mismo, y Oeste, Luisa Gutiérrez. Mide, 1,94 áreas.

Vigésimo: Prado, en la Pedregosa de Alceja; linda: Norte, M. Heraclio González; Este, Antonio Oyarbide; Sur, César Gutiérrez; Oeste, Bartolomé Muñiz. Mide, 12,50 áreas.

Número 21: Prado y pedregal, en los Garáberos de Alceja; linda: Norte, Horno de San José; Este, Feliciano Torre; Sur, Antonio Oyarbide; Oeste, Francisco Rubín. Mide, 7,40 áreas.

Número 22: Erial, en el Soto de Alceja; linda: Norte, la Sierra de Cabra; Este, Teresa Quijano, hermanos; Sur, propio, Román Sánchez y otros; Oeste, Horno de San José. Mide, 52,40 áreas.

Número 23: Prado con erial, en el Soto de Alceja; linda: Norte, propio y Teresa Quijano, hermanos; Este, Inocencio González; Sur, Julio Muñiz, hermanos y Francisco Rubín; Oeste, Román Sánchez. Mide, 90 áreas.

Número 24: Prado, en Alceja de Alceja; linda: Norte, Eladia Blanco; Este, Luisa Gutiérrez; Sur, M. Heraclio González; Oeste, Manuel Flores y Luisa Gutiérrez. Mide, 23 áreas.

Número 25: Prado, en el mismo sitio; linda: Norte, M. Heraclio González; Este y Sur, Eladia Blanco, y Oeste, Josefa Posada, hermanos. Mide, 5,10 áreas.

Número 26: Prado, en la Basnada de Alceja, llamada Las Avellanas; linda: Norte, Juan Manuel González; Este y Sur, Eloísa Gutiérrez, y Oeste, Avelina Gutiérrez, hermanos. Mide, 4,20 áreas.

Número 27: Prado, en Alceja de Alceja; linda: Norte, José Rubín; Este, Manuel Rubín; Sur, Isidoro Díaz Posada y Julio Muñiz, hermanos, y Oeste, los mismos. Mide, 6,60 áreas.

Número 28: Prado, en el mismo sitio; linda: Norte, Román Sánchez; Este, Luis Rubín, hermanos; Sur, Sofía Castañeda, y Oeste, Manuel Rubín. Mide, 4,90 áreas.

Número 29: Erial, en la Serrona de Alceja; linda: Norte y Este, Eladia Blanco; Sur, tránsito público, y Oeste, Manuel Ruiz Gutiérrez. Mide, 7,57 áreas.

Número 30: Prado, en la Serroña de Alceja; linda: Norte, José Sánchez Blanco; Este, Inocencio González; Sur, Luis Sánchez, y Oeste, Maximino Sordo. Mide, 6,46 áreas.

Número 31: Prado, en la Traviesa de Alceja; linda: Norte, Severiano González; Este, José Sán-

chez Blanco; Sur, Luis Rubín y hermanos, y Oeste, Aurelio Díaz y hermanos. Mide, 6,40 áreas.

Número 32: Prado, en el mismo sitio; linda: Norte, Fermín Elordi, terreno propio, Ceferino Sánchez y Román Sánchez; Este, Luisa Muñiz; Sur, Miguel Heraclio González, y Oeste, Inocencio González de la Torre. Mide, 17 áreas.

Número 33: Prado con erial, en el Dehesón de Alceja; linda: Norte, la Sierra de Cabana; Este, Ceferino Sánchez; Sur, terreno propio, y Oeste, Fermín Elordi. Mide, 21,20 áreas, de las que un tercio es erial.

Número 34: Un prado, en Posadorio de Parayo; linda: Norte, Aurora Bustamante; Este, Francisco Rubín; Sur, terreno común; Oeste, Aurora Bustamante. Mide, 3,64 áreas.

Número 35: Prado, en la Resquebrada de Parayo; linda: Norte, Delfina Carrera y Agustín Sarasúa; Este, José Rubín; Sur, Gabina Gutiérrez y Luis Rubín, y Oeste, Ismael de la Vega. Mide, 4,19 áreas.

Número 36: Prado, en la Campa de Parayo; linda: Norte, Miguel Heraclio González; Este, Luis Sánchez; Sur, Rubín hermanos, y Oeste, José Díaz. Mide, 1,83 áreas.

Número 37: Prado, en la Campa de Parayo; linda: Norte, José Rubín y Miguel Heraclio González; Este, José Díaz; Sur, Capellania del Santo Cristo de los Remedios; Oeste, Celestina Gutiérrez. Mide, 1,47 áreas.

Número 38: Prado, en la Cuesta de Peño, sitio Juan del Valle de Parayo; linda: Norte, Rosario Sánchez; Este, Angel Sánchez Martínez; Sur, Antonio Fernández; Oeste, Francisco Rubín. Mide, 3,30 áreas.

Número 39: Prado, en Justanana, sitio de Talín de Prayol; linda: Norte, Manuel Rubín; Este, Ismael de la Vega; Sur, Angel Lozano, y Oeste Benito Cortines. Mide, 1,49 áreas.

Número 40: Prado, en la Roza de Trellarna; linda: Norte, Encarnación y Francisco Ruiz; Este, carretera nacional; Sur, Pilar Gutiérrez, y Oeste, Luisa Noval y hermanos. Mide, 2,7 áreas.

Número 41: Huerto, en el casco del pueblo, sitio de El Robreo; linda: Norte, la casa propia; Este, tránsito; Sur, Julio Muñiz, y al Oeste, Francisco Rubín. Mide, González. Mide, 6 áreas.

Número 42: Un prado, en la Pinuca de Alceja; linda: Norte, Ceferino Sánchez; Este y Oeste, Luis Sánchez, y Sur, José Sánchez Blanco. Mide, 11,40 áreas.

Número 43: Prado, con monte bajo, en la Javariaga, sitio de Peribañez; linda: Norte, José Noreña y Julio Muñiz; Este, Luis Sánchez Gutiérrez; Sur, terreno común, y Oeste, Feliciano de la Torre. Mide, 14,50 áreas.

Número 44: Un monte bajo, en la Mata de Helguerón de Alceja; linda: Norte, Raimundo García y otro; Este, Nicasia González; Sur, Benito Cortines, y Oeste, Rosario Sánchez y Eloína Gutiérrez. Mide, 2,60 áreas.

Número 45: Pradera con monte bajo, en la Serna de Alceja; linda: Norte, La Riega de Helguerón; Este, Luisa Gutiérrez Rubín y Salustiano Orbaneja; Sur, Luis Gutiérrez y Fidel García, y Oeste, Manuel Flores y Manuela Díaz. Mide, 34,20 áreas, de ellas, 13,80 de monte bajo.

Edificios

Número 56 de Registro Fiscal. Casa de vivir, en el Robreo de Bielva; linda: Norte, Este y Oeste, Tránsitos, y Sur, huerto propio.

Cuadra, en el Robreo de Bielva. Cubil, en el Robreo de Bielva. Cuadra, en la calle de Bielva.

Las referidas fincas están valoradas por un valor total de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, que se distribuyen de esta manera: quince mil pesetas, valor conjunto de las fincas rústicas, y diez mil doscientas cincuenta pesetas, valor de las edificaciones.

El valor conjunto, asignado a las fincas rústicas y a las edificaciones, respectivamente, servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, a sus doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar la inexistencia en autos de títulos de propiedad de las referidas fincas.

Dado en San Vicente de la Bar-

quera a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez de primera instancia, Alfredo de Gorostegui Corpas. — Ante mí, el secretario, (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.407 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Hasta las doce horas del día veinte de diciembre próximo, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta-concurso que tiene acordado celebrar este Ayuntamiento, para la contratación de la recaudación de los arbitrios municipales sobre carnes, puestos en mercados y ferias, bebidas y alcoholes, etc., en el ejercicio de 1960 y por el sistema de gestión afianzada.

El modelo de proposición, su reitegro y pliego de condiciones que han de regir en esta subasta-concurso, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se presentarán en la Secretaría municipal, acompañando justificante de haber depositado el cinco por ciento del tipo mínimo de oferta que consta en el pliego de condiciones, como fianza provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día veinte de diciembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Roque de Riomiera, 21 de noviembre de 1959. — El alcalde (ilegible). 1.607

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado para la adquisición de un inmueble con destino a matadero municipal, se anuncia segunda licitación por veinte días, con arreglo a las mismas condiciones anteriores y que se publicaron en el "Boletín Oficial" número 116, del 28 de septiembre del corriente año.

Cartes a 21 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.610

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Fermín García Gabas, natural y vecino que fue de esta capital, donde falleció sin haber otorgado testamento, el día 20 de diciembre de 1957, en estado de soltero, hijo de don Bernardo y de doña Juana, cuya declaración solicita su hermano de doble vínculo, don Paulino García Gabas, para sí y para sus otros hermanos de doble vínculo, doña Simona, doña Felisa, doña Jesusa y doña Paz García Gabas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando a Eduardo Raso de Córdoba, en el sumario número 60 de 1959.

Santander, 11 de noviembre de 1959.—Una firma ilegible.

1.561

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE CABEZON
DE LA SAL**

Formadas en su día las cuentas de cuatro presupuestos extraordinarios y dos complementarios de los mismos, se exponen al público, con sus justificantes, por quince días hábiles, a efectos de examen, durante los cuales, y ocho días más, pueden formular-

se los reparos y observaciones que se estimen convenientes:

Cabezón de la Sal, 17 de noviembre de 1959.—El alcalde, José Luis Sánchez.

1.585

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplementos y habilitaciones de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 16 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

1.598

Confecionado el padrón de la contribución rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 14 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

1.599

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA
DE TORANZO**

Confecionadas las cuentas municipales de los años de 1953 y 1954 y del Patrimonio Municipal, se anuncia que las mismas se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 12 de noviembre de 1959.—El alcalde, J. Luis Ortiz.

1.600

**AYUNTAMIENTO DE PEÑA-
RRUBIA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días hábiles durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a

los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local. Peñarrubia, 16 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

1.601

**JUNTA ADMINISTRATIVA
DE HONTORIA**

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1960, acordando exponerlo al público por espacio de quince días, en el local de la Junta, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determinan los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Hontoria, 12 de noviembre de 1959.—El presidente, José Díaz.

1.588

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal el expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, los cuales han de girarse con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1958, así como, por transferencia de unos capítulos a otros del citado presupuesto, se expone al público, en el local de la Junta, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Hontoria, 12 de noviembre de 1959.—El presidente, José Díaz.

ANUNCIOS PARTICULARES**EXTRAVIO**

Se anuncia el extravío de una perra y un perro, en el pueblo de Callejones (Burgos). Perra sabuesa grifona, capa roja, corbata y punta del rabo de color blanco.

Perro sabueso blanco, con pintas rojas y oreja blanca.

Gratificará el hallazgo su dueño, don Pedro Santamaría López, residente en Entrambasmestas (Santander).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 56.413, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.